

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y Decretos Exentos N°s. 1726 de 1001, 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

1.-Que los docentes y asistentes de la Educación que se indican, han solicitado hacer uso de permisos administrativos, los que cuentan con las autorizaciones de los Directores de los establecimientos y del Jefe del Departamento de Educación infrascrito, y

D E C R E T O :

1.-AUTORIZANSE a los docentes y asistentes de la Educación que se indican, hacer uso de permisos administrativos de acuerdo a la cantidad de días y en las fechas que en cada caso se señala:

NOMBRES:	A USAR:	DESDE:	HASTA:	SALDO:
ARRIAGADA SEPULVEDA JUANA	½ DIA	29-12-2011	----	00 DIA
CARCAMO URIBE SERGIO	1 DIA	28-12-2011	----	00 DIA
GONZALEZ PEREIRA ISABEL	1 DIA	28-12-2011	----	05 DIAS
LOPEZ BELTRAN BARBARA	½ DIA	28-12-2011	----	00 DIA
MELLA GUTIERREZ LUIS	1 DIA	07-12-2011	----	05 DIAS
MUÑOZ AEDO GLADYS	1 DIA	03-01-2012	----	05 DIAS
ALVARADO AEAYA ISABEL	2 DIA	12-12-2011	13-12-201	00 DIA
ORTIZ ORTEGA YOLANDA	1 DIA	28-12-2011	----	00 DIA
MONTECINOS AREVALO LUIS	1 DIA	30-12-2011	----	3 DIAS

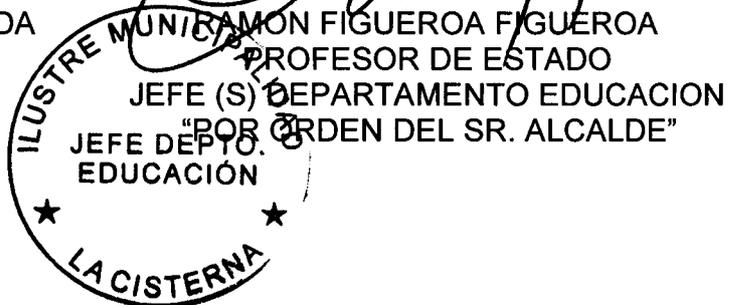
2.-El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes según lo dispone este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

REF/POF/MTG/EVM/fjr



RAMON FIGUEROA FIGUEROA  
PROFESOR DE ESTADO  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"